



REGLAMENTO PARA REGISTRO DE CRIADEROS

1.- CRIADOR

Es una persona que acciona en su club por pedigrís correspondientes a gatitos nacidos en su casa (o en sociedad con otros criadores).

2.- GATITOS – CAMADAS

Todo gatito nacido en una casa (o en sociedad con otros criadores) debe tener un nombre de criadero y un registro genealógico autorizado por su club.

3.- NOMBRE DEL CRIADERO

El nombre de un criadero es un nombre artificial, que es aplicado y registrado en la WCF y, en consecuencia, está debidamente protegido.

El nombre de cada criadero debe ser autorizado por la oficina de ESSEN, Alemania.

Tres nombres de criadero (puestos en orden de prioridad) tienen que ser presentados ante el club al que el criador pertenece.

El criador debe proveer su nombre completo (sin abreviaturas), la dirección completa, por lo menos un número de teléfono y la dirección de correo electrónico (si la tuviera).

Los nombres propuestos serán revisados a fin de que no existan similares registrados con anterioridad.

No está permitido usar nombre de personas excepto el propio, ni nombres de oficinas públicas, ni nombres de documentos con derechos de autor (romance, literatura, novelas, etc.) ni nombres de razas, ni la palabra gato en ningún idioma.

Los criadores que eventualmente tuvieran el criadero registrado en otra organización y que deseen unirse a la WCF, podrán conservar su nombre original. Como ese nombre podría estar siendo usado por otro, el código del país deberá ser agregado a continuación del nombre.

La oficina verificará la exclusividad del nombre únicamente dentro de la WCF.

Todos los nombres de criaderos pertenecientes a la WCF desde el 2001 están publicados en su página web por lo que los nombres que no estén allí están automáticamente disponibles para el miembro de un club WCF.

La oficina responderá la solicitud dentro de los 10 días hábiles de recibida confirmando el nombre elegido para el criadero.

4.- PROTECCION DEL NOMBRE DEL CRIADERO

El nombre registrado de un criadero estará protegido por 20 años y no puede ser emitido una vez más. Esto es válido aún cuando el criador renunciara a la WCF.

Si la persona solicitante es miembro de la WCF, el nombre del criadero estará protegido indefinidamente.

5.- TRANSFERENCIA DEL NOMBRE DE UN CRIADERO

El nombre de un criadero puede ser transferido de un criador a otro a través de un contrato firmado por ambos, que debe ser presentado en la oficina de su club WCF abonando el arancel correspondiente para luego ser enviado a la oficina central de Essen, Alemania.

Si el criador muere el heredero deberá certificar fehacientemente que es el heredero legal y le corresponde la transferencia del nombre.

6.- SOCIEDAD DE CRIADORES

El registro del criadero puede ser solicitado también por dos o más criadores, si éstos forman una sociedad.

Sin embargo siempre debe haber un socio principal que es quien retendrá el nombre del criadero. Si la sociedad se disuelve, los criadores que abandonen la sociedad podrán solicitar nuevos nombres para sus criaderos.

7.- NOMBRE DEL GATO

En general el nombre del gato consiste en el nombre de su criadero y su nombre. Ambos nombres no deben exceder de 25 caracteres.

8.- POSICION DEL NOMBRE DEL CRIADERO

El nombre del criadero debe colocarse delante del nombre del gato.

Ejemplo:

Maccuri Mimi (el nombre del criadero delante del nombre del gato)

Tenga en cuenta que el nombre del criadero no debe con tener abreviaciones.